



# DIÁLOGOS CONSTITUCIONALES:

## una construcción colectiva

*La Corte dialoga con la Academia*

*Del Plebiscito de 1957 a la Constitución de 1991:  
Hitos en la consolidación democrática en  
Colombia y el desarrollo en la jurisprudencia de  
la Corte Constitucional*



**Viernes 30 de mayo del 2025**  
8:00 a.m. - 1:00 p.m.



**Universidad Católica de Colombia,  
Bogotá D.C**



**UNIVERSIDAD CATÓLICA**  
de Colombia  
Vigilada Mineducación



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia



**AGENDA ACADÉMICA**



## DIÁLOGOS CONSTITUCIONALES: Una construcción colectiva *La Corte dialoga con la Academia*

### ***Del Plebiscito de 1957 a la Constitución de 1991: Hitos en la consolidación democrática en Colombia y el desarrollo en la jurisprudencia de la Corte Constitucional***



#### I. JUSTIFICACIÓN

La historia constitucional revela los principios que han guiado la formación del Estado colombiano, la democracia, la separación de funciones del poder público, el respeto por los derechos humanos y el Estado Social de Derecho. Una nación que conoce su historia está mejor preparada para exigir el cumplimiento y prevalencia de la Constitución Política que rige su orden constitucional.

En lo corrido del año 2025, en distintas ciudades del país, la Corte Constitucional ha realizado una ruta de diálogos constitucionales con la academia. Se trata de una iniciativa en la que, a través de foros académicos encaminados a recordar nuestra historia constitucional, construimos un conocimiento colectivo sobre los elementos más importantes en la defensa de nuestro orden constitucional, nuestra actual Constitución Política y la jurisprudencia de la Corte Constitucional.

Este capítulo está orientado a estudiar el periodo constitucional que inició desde la caída del gobierno militar del General Gustavo Rojas Pinilla el 10 de mayo de 1957 y el restablecimiento del orden constitucional y la democracia a partir del plebiscito del 1 de diciembre de ese mismo año.

El contexto y alcance en nuestro ordenamiento jurídico de la Comisión Paritaria de Reajuste Institucional, el plebiscito de 1957, así como las demás reformas constitucionales adoptadas hasta 1990 son fundamentales para comprender el momento constitucional que atravesó Colombia durante ese periodo.

La transformación que atravesó Colombia en ese periodo debe ser estudiada a efectos de comprender los cimientos de la democracia que consagró la Constitución de 1991 y que ha desarrollado y protegido ampliamente la jurisprudencia de la Corte Constitucional.





## II. DESCRIPCIÓN Y METODOLOGÍA

Este evento se realizará de forma presencial el 30 de mayo de 2025 en la Universidad Católica de Colombia, desde las 8:00 a.m. hasta las 12:30 p.m. En este espacio se realizarán una serie de conferencias y paneles los cuales se precisan en la agenda.

No se otorgará certificación de asistencia. El foro será transmitido en vivo en la página web de la Corte Constitucional y a través de las redes sociales de la Corporación.





### III. AGENDA

7:30 a.m. a 8:00 a.m.	Ingreso y registro de asistentes
8:00 a.m. a 8:10 a.m.	Bienvenida
	Himno Nacional Himno de Bogotá D.C. Himno de la Universidad Católica de Colombia
	Apertura del evento
8:10 a.m. a 8:30 a.m.	Palabras del magistrado Jorge Enrique Ibáñez Najjar Presidente de la Corte Constitucional
8:30 a.m. a 8:40 a.m.	Palabras Francisco José Gómez Ortiz Rector de la Universidad Católica de Colombia
8:40 a.m. a 9:00 a.m.	Conferencia

**Legado constitucional del Plebiscito de 1957: de la alternancia bipartidista al surgimiento de la tutela y el control judicial en la Constitución de 1991**

**Conferencista:**

**Miguel Polo Rosero**  
Magistrado de la Corte Constitucional

**Objetivo:**

Este tema propone explorar cómo el acuerdo político de 1957, al institucionalizar la alternancia entre Liberales y Conservadores, sentó las bases para la ampliación del espacio constitucional de participación y la consagración, en 1991, de mecanismos judiciales como la acción de tutela y el control de constitucionalidad. Se ahondará en el impacto normativo del Decreto 247 de 1957 en el diseño del sistema político, la evolución del derecho de los ciudadanos a reclamar judicialmente sus derechos fundamentales y el papel de la Corte Constitucional en articular este legado histórico con las garantías de la Constitución de 1991.





9:00 a.m. a 9:20 a.m.

## Conferencia

**¿Cuáles fueron los antecedentes de que dieron lugar a la necesidad de proponer el plebiscito de 1957, cuya pretensión fue implementar un sistema de democracia caracterizada por la alternancia del poder entre el Partido Liberal y el Partido Conservador en Colombia?**

### Conferencista:

**Óscar Ortiz**

Docente Universitario

### Objetivo:

El propósito de esta conferencia es analizar los antecedentes que configuraron la implementación del plebiscito de 1957, así como comprender las motivaciones y necesidades que incentivaron a los líderes políticos de la época a convenir este acuerdo nacional entre élites partidistas. Esto permitirá a la ciudadanía comprender el contexto nacional en el que se dieron una serie de reformas estructurales al funcionamiento de nuestro sistema democrático. Se abordará el contexto histórico, jurídico y político que antecedió al plebiscito de 1957 así como las bases que cimentaron este gran acuerdo nacional.

9:20 a.m. a 10:40 a.m.

## Panel 1

**¿Cómo el plebiscito de 1957 influyó en el funcionamiento de la democracia representativa en Colombia, así como en la eficacia de los partidos políticos para canalizar los intereses y necesidades ciudadanas; y qué impacto tuvo este periodo para el diseño y concepto de democracia dispuesto en la Constitución Política de 1991?**

### Objetivo:

El debate en torno al modelo de democracia que se instaló bajo el régimen del Frente Nacional permite plantear reflexiones alrededor del concepto de democracia que ha evolucionado en Colombia y la forma como las lecciones legadas de este periodo histórico constitucional se reflejaron en el andamiaje institucional de la Constitución Política de 1991, así como en la jurisprudencia de la Corte Constitucional. Esta conversación ayuda a recordar las formas como nuestra República ha transformado el modelo de democracia, dependiendo del contexto político, jurídico y social que esté atravesando el país.



**Panelistas:**

**Juan Jacobo Calderón Villegas**

Magistrado auxiliar de la Corte Constitucional

**Francisco José Chaux Donado**

Magistrado auxiliar de la Corte Constitucional

**Magda Elvira Rodríguez Galindo**

Estudiante de la Universidad Católica de Colombia

**Moderador:**

**Juan Carlos Hernández Pantoja**

Magistrado auxiliar de la Corte Constitucional

10:40 a.m. a 10:50 a.m.

Receso

10:50 a.m. a 12:10 p.m.

Panel 2

## El Frente Nacional y la cláusula del pluralismo

**Objetivo:**

El modelo institucional del Frente Nacional, caracterizado por la alternancia bipartidista y la restricción al ejercicio efectivo de la oposición política, pudo generar un déficit democrático que, con el paso del tiempo, exigió una transformación constitucional estructural. En ese sentido, es importante estudiar las lecciones para comprender el desarrollo que la Corte Constitucional ha dado al principio de pluralismo político, la representación de las minorías y la necesidad de proteger los mecanismos de apertura democrática, en contraposición al sistema de exclusión institucionalizado por el Frente Nacional.

**Panelistas:**

**Carolina Restrepo Herrera**

Magistrada auxiliar de la Corte Constitucional

**Augusto Trujillo Muñoz**

Expresidente de la Academia Colombiana de Jurisprudencia

**Juan Sebastián Donoso Sarmiento**

Estudiante de la Universidad Católica de Colombia

**Moderadora:**

**Carolina Ramírez Pérez**

Magistrada (E) de la Corte Constitucional





12:10 p.m. a 12:30 p.m.

Conferencia

## Antecedentes y proyecciones del camino constituyente de 1991 en Colombia

### Conferencista:

**Juan Carlos Cortés González.**  
Magistrado de la Corte Constitucional

### Objetivo:

El proceso constituyente que se concretó en el diseño y promulgación de la Constitución Política de 1991 fue precedido por una serie de hitos históricos de naturaleza jurídica y política que son necesarios comprender, a fin de tener claridad sobre las razones que motivaron a los jóvenes de dicho periodo a impulsar un movimiento mediante el cual se redactara una nueva Constitución. Colombia demandaba nuevos mecanismos constitucionales y jurídicos que le permitieran resolver los problemas que acaecían en la segunda mitad del siglo XX y que, a pesar de las reformas implementadas a la Constitución Política de 1886, no fue posible resolver al amparo de dicho orden constitucional. El país requería de consensos, voluntades, ideas y estructuras que ofrecieran una salida democrática, pacífica y legal a los periodos de violencia sistemática que azolaron al país en la segunda mitad del siglo XX.

Para efectos de comprender el orden constitucional dispuesto en la Constitución Política de 1991, así como sus ejes axiales, es fundamental recordar los antecedentes del proceso constituyente.

12:30 p.m. a 1:00 p.m.

Cierre del evento

**Palabras de Alfonso Gómez Méndez**  
Exfiscal General de la Nación

Interpretación de pieza musical - Tenor invitado

